

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE TRANSITO
DEPTO. ESTUDIOS DE TRANSITO**

0046

**DECRETO EXENTO N° _____ /
Sección 1era.-**

La Cisterna,

0 ENE. 2013

09 ENE. 2013

VISTOS:

1.- La solicitud de la Sra. Irene Meneses Salinas Rut 6.340.489-6, para que se autorice 01 estacionamientos reservados en calle Tucuman a 15 metros al sur de Américo Vespucio frente al N° 8847, para uso de carga y descarga, de confites en dirección señalada.

2.- La factibilidad técnica de acceder a lo solicitado, según lo señalado en Informe en terreno el 19/12/2012, del Departamento de Estudio de Tránsito.

3.- Lo establecido en los Arts. 13° y 14° de la Ordenanza Local de Derechos Municipales, y

TENIENDO PRESENTE : Lo dispuesto en los Arts. 3°, letra d); 5°, letra c); 26°, letra d); y 36° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en el Art. 163° y 164° de la "Ley de Transito y" ,

Las facultades que me confiere el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947, de 19 de Octubre de 2007, con esta fecha dicto el siguiente:

D E C R E T O:

1° AUTORIZASE, a contar del 01 de Enero de 2013, un estacionamiento reservados en paralelo, de 5x2 m c/u, para vehículos livianos en calle Tucuman, acera sur poniente frente al N° 8847.

2.- El usuario de estos cupos deberá pagar los derechos municipales establecidos en el art. 14° de la Ordenanza Local. La mora en el pago de estos derechos, facultará al Municipio para poner término al permiso otorgado.-.

3°.- La Dirección de Tránsito y Transporte Público procederá a girar el derecho antes citado y el Depto. de Estudios de Tránsito supervisará la instalación de la señal y la ejecución de la demarcación que correspondan.-

4°.- El permiso de ocupación de bien nacional de uso público que mediante esta resolución se otorga, es personal e intransferible y se entenderá renovado por períodos de año calendario, siempre que las condiciones que se han considerado para otorgarlo se mantengan y sin perjuicio de lo establecido en el inciso 3° del Art.13° de la Ordenanza Local de Derechos Municipales, o que el interesado mediante aviso escrito, comunique a la Municipalidad su decisión de ponerle término y se encuentre al día en el pago de los derechos pertinentes.-

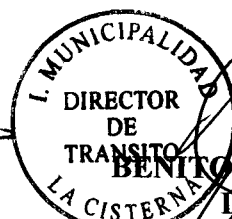
ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE

FDO) Benito González Palma, Director de Tránsito y Transporte Público
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

PATRICIO ORELLANA FERRADA, Secretario Municipal
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



BENITO GONZALEZ PALMA
DIRECTOR
TRANSITO Y TTE. PUBLICO

BGP/POF/FHE/the
DISTRIBUCION:

- 1.- Prefectura Santiago Sur
- 2.- Décima Comisaría La Cisterna
- 3.- Juzgado de Policía Local
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- 6.- Departamento de Inspección
- 7.- Departamento de Estudios de Tránsito
- 8.- Tesorero Municipal
- 9.-Sr. Omar Barrera
- 10.- Oficina de Partes.-